



RESOLUCION NUMERO 7

SERIE: 2002-2003

PARA SOLICITAR UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE BELLAS ARTES O UN TEATRO MUNICIPAL EN NUESTRO PUEBLO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada en el Capítulo IX, en los Artículos 9.002 "Adquisición y Administración de Bienes", y en el 9.003 "Adquisición de Bien por Expropiación Forzosa", nos informa la manera de adquirir estructuras, y predios de terrenos si fueran necesarios para los fines de llevar a cabo lo pedido en esta Resolución.
- POR CUANTO:** El pueblo de Aguas Buenas tiene una población aproximada de 27,000 habitantes que no tiene un lugar para disfrutar obras teatrales, películas, conciertos musicales, conferencias o tertulias educativas y otras actividades relacionadas con la música, el arte y la cultura, etc.
- POR CUANTO:** Tenemos que utilizar el Coliseo Samuel Rodríguez para todas las actividades cívico-culturales, religiosas, políticas y de carácter educativo por falta de un Centro de Bellas Artes o un Teatro Municipal adecuado para nuestra población.
- POR CUANTO:** Una de las funciones primordiales de un buen gobierno sea estatal o municipal como el caso nuestro, es mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos brindándoles todas las facilidades posibles para su desarrollo emocional, social, cultural, político, religioso o cívico.
- POR CUANTO:** Nuestro municipio posee varios predios de terrenos cerca de nuestro pueblo urbano que pueden servir para este propósito expuesto en esta Resolución.
- POR TANTO:** RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1RA:** Hacer un estudio de toda propiedad pública que posea el municipio referente a terrenos o estructuras fabricadas que puedan servir para este propósito expuesto en esta Resolución.
- SECCION 2DA:** Solicitar una orientación a la Directora de la Oficina de Fondos Federales del Municipio, junto a su Asesor en propuesta para ver que programas hay disponibles que aporten dinero para los fines expuestos en esta Resolución.
- SECCION 3RA:** Que se solicite información a nuestros Legisladores del Distrito Senatorial de Humacao, Honorables José L. Dalmau y Sixto Hernández, al igual que a nuestra Representante del Distrito 31, Hon. Silvia Rodríguez de Corujo sobre que ayuda ellos pueden brindar para realizar el propósito de esta Resolución.
- SECCION 4TA:** Que se envíe copia certificada de esta Resolución a la Comisión de Planificación y Desarrollo de la Legislatura Municipal de Aguas

Buenas después de aprobada para que realice este estudio y busque o reciba toda información que se necesite.

SECCION 5TA:

Que se envíe copia certificada de esta Resolución a las personas mencionadas en la tercera y cuarta sección después de ser aprobada para sus reacciones y comentarios que tengan que hacer sobre este asunto; igual que a la Hon. Buenaventura Dávila Roldán, Alcaldesa de Aguas Buenas.

SECCION 6TA:

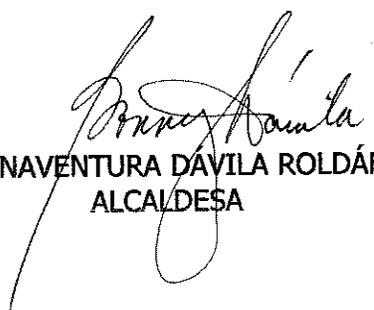
Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

  
ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2002.

  
BUENAVENTURA DAVILA ROLDÁN  
ALCALDESA